MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1703 /

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Emprendimiento local 2021"; y ampliado mediante los Decretos Alcaldicios N°547 de fecha 01 de abril de 2021; N° 646 de fecha 20 de abril de 2021; N°989 de fecha 11 de junio de 2021; Decreto N°1267, de fecha 30 de Julio de 2021 y Decreto N°1668 de fecha 05 de Octubre 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 05 de Octubre 2021, Rubricado en el Ord. N°1149 de fecha 05 de Octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación del Ítem Servicios Generales - Eventos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°378/2021 de fecha 07 de Octubre de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORD. N°1149/2021, de fecha 05 de Octubre 2021, se informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem Servicios generales - Eventos del referido programa.
Que, estos requerimientos cuentan con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Emprendimiento Local 2021" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y ampliado mediante los Decretos Alcaldicios N°547 de fecha 01 de abril de 2021; N° 646 de fecha 20 de abril de 2021; N°989 de fecha 11 de junio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de Julio de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Emprendimiento local 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero 2021, y ampliado mediante los Decretos Alcaldicios N°547 de fecha 01 de abril de 2021; N° 646 de fecha 20 de abril de 2021; N°989 de fecha 11 de junio de 2021; Decreto N°1267, de fecha 30 de Julio de 2021 y Decreto N°1668 de fecha 05 de Octubre 2021, en cuanto se aumenta los Ítem indicados de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem "Servicios Generales - Eventos" se aumenta en $3.000.000.- según indica Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°378/2021 de fecha 07 de Octubre de de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE SUBROGANTE

GONZALO DIAZ ROMERO
A L C A L D E (S)

GDR/LTS/RDA/MSB/ass.-

Distribución:
Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD V°B° ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
13 OCT 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12 LP.
FIRMA:

IDDOC: 164992
Fecha: 08/10/21
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE